



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

ACTA N° 13/2016

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales presentes:

D^a Ana Isabel Fernández Romero.

D^a Gisela Barrio Luna.

D. Javier Lahoz Lop.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D. Ignacio Esparrells Julián.

D. Miguel Angel Estevan Serrano.

D^a María Milián San Nicolás.

D. José Antonio Benavente Serrano.

D^a María José Griñón Pellicer.

D. José María Andréu Ariño

D^a Isabel Herrera Espallargas.

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

D^a Berta Zapater Vera.

D. Eduardo Orrios Senli.

D. Joaquín Galindo Pascual

Concejales ausentes:

D^a Ana Belén Andréu Pascual.

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora:

Dña. Miriam Lapeña Abadía

En Alcañiz, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las 20,00 horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria.

La Sra. Milián solicita turno de palabra y tras ser concedido manifiesta que van a solicitar la suspensión del Pleno por irregularidades en la convocatoria. A tal efecto hace entrega a los portavoces de los grupos municipales y al Sr. Secretario de un escrito denominado "Impugnación de la convocatoria a sesión extraordinaria urgente del Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Alcañiz respecto a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 2016, plantilla de personal y Bases de Ejecución." suscrito por los portavoces de los Grupos Ganar, PSOE y Ciudadanos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

Explica que el fondo del asunto se centra en el incumplimiento del Reglamento de Participación Ciudadana que exige la convocatoria del Consejo de Ciudad para presentación de propuestas al presupuesto con carácter previo a su aprobación, lo que no ha tenido lugar.

El Sr. Alcalde contesta que de ser así no entiende que no lo pusieran de manifiesto en las Comisiones Informativas que se han realizado.

La Sra. Milián responde que no es competencia de ellos convocar el Consejo de Ciudad.

El Sr. Alcalde acuerda un receso en la sesión por 15 minutos a fin de comprobar la celebración o no del Consejo de Ciudad, pero ruega que este tipo de reclamaciones se hagan antes.

Siendo las 20,10 se interrumpe la sesión, reanudándose a las 20,35 horas.

El Sr. Alcalde comunica que no se ha convocado el Consejo de Ciudad por lo que procede admitir la reclamación. Señala que le extraña que no se nos haya advertido por los servicios jurídicos municipales e intervención de esta irregularidad. Se lo haremos saber para que no vuelva a suceder. Anuncia que se convocará Consejo de Ciudad ordinario en plazo de 7 días para que eleven sus propuestas.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de su inicio.

El Secretario,